

29. Finalidad del viaje / Purpose of travel Turismo / Tourism Trabajo / Business Visita a familiares o amigos / Visit to Family or Friends Cultural/Deportiva / Cultural/Sports Oficial / Official Motivos médicos / Medical reasons Otros (indíquese) / Other (please specify):		ESPACIO RESERVADO PARA LA EMBAJADA O CONSULADO													
* 30. Fecha de llegada / Date of arrival		* 31. Fecha de salida / Date of departure													
* 32. Frontera de primera entrada o itinerario de tránsito/ Border of first entry or transit route		* 33. Medio de transporte / Means of transport													
* 34. Nombre de la persona o empresa de acogida en los Estados Schengen y de la persona de contacto en la empresa de acogida. Si el solicitante no se encuentra en esta situación, nombre del hotel o dirección provisional en los Estados Schengen / Name of host or company in the Schengen states and contact person in host company. If not applicable, give name of hotel or temporary address in the Schengen states															
Nombre / Name		Teléfono y telefax / Telephone and telefax													
Dirección completa / Full address		Dirección de correo electrónico / e-mail address													
* 35. ¿Quién paga los gastos de viaje y los gastos de manutención del solicitante durante la estancia? / Who is paying for your cost of travelling and for your costs of living during your stay? El solicitante/ Myself La persona que le acoge/Host person/s La empresa de acogida/ Host company. Indíquese quién y cómo y adjúntese la documentación correspondiente / State who and how and present corresponding documentation:															
* 36. Medios de subsistencia durante la estancia / Means of support during your stay Dinero en efectivo/Cash Cheques de viaje/Travellers' cheques Tarjetas de crédito/Credit cards Alojamiento/Accommodation Otros/Other: Seguro de viaje o seguro médico. Válido hasta:...../Travel and/or health insurance. Valid until:															
37. Apellidos del cónyuge / Spouse's family name		38. Si ha lugar, apellidos de soltera de la cónyuge/ Spouse's family name at birth													
39. Nombre del cónyuge / Spouse's first name		40. Fecha de nacimiento del cónyuge / Spouse's date of birth	41. Lugar de nacimiento del cónyuge / Spouse's place of birth												
42. Hijos (es obligatorio presentar una solicitud por pasaporte) / Children (Applications <u>must</u> be submitted separately for each passport) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Apellido(s)/Name</th> <th>Nombre/First name</th> <th>Fecha de nacimiento/Date of birth</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Apellido(s)/Name	Nombre/First name	Fecha de nacimiento/Date of birth	1.			2.			3.		
Apellido(s)/Name	Nombre/First name	Fecha de nacimiento/Date of birth													
1.															
2.															
3.															
43. Datos personales del ciudadano de la UE o del EEE del que depende el solicitante. Sólo deben responder a esta pregunta los familiares de ciudadanos de la UE o del EEE / Personal data of the EU or EEA citizen you depend on. This question should be answered only by family members of EU or EEA citizens.															
Apellido(s)/Name		Nombre/First Name													
Fecha de nacimiento/Date of Birth		Ncionalidad/Nationality	Número de pasaporte/Number of passport												
Relación de parentesco/Family relationship: de un ciudadano de la UE o del EEE/of an EU or EEA citizen															
44. Conozco, y así lo acepto, que los datos personales que figuran en el presente impreso de solicitud de visado, se comunican a las autoridades pertinentes de los Estados Schengen, o son tratados por ellas si fuese necesario, para la resolución de mi solicitud de visado. Estos datos podrán ser introducidos y almacenados en bases de datos a las que pueden tener acceso las autoridades pertinentes de los distintos Estados Schengen. A mi solicitud expresa, la autoridad consular que tramita mi solicitud me informará de cómo puedo ejercer mi derecho a comprobar mis datos personales y a que se modifiquen o supriman, especialmente si fueren incorrectos, de conformidad con la ley nacional del Estado concernido. Declaro que a mi leal entender todos los datos por mí presentados son correctos y completos. Tengo conocimiento de que toda declaración falsa podrá ser motivo de denegación de mi solicitud o de anulación del visado concedido y dar lugar a actuaciones judiciales contra mi persona con arreglo a la legislación del Estado Schengen que tramite mi solicitud. Me comprometo a abandonar el territorio de los Estados Schengen al expirar el visado que se me conceda. He sido informado de que la posesión de un visado es únicamente uno de los requisitos de entrada al territorio europeo de los Estados Schengen. El mero hecho de que se me haya concedido un visado no significa que tenga derecho a indemnización si incumpla las disposiciones pertinentes del apartado 1 del artículo 5 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y se me deniega por ello la entrada. El cumplimiento de los requisitos de entrada volverá a comprobarse a la entrada en el territorio de Schengen															
45. Domicilio personal del solicitante / Applicant's home address		46. Teléfono/Telephone number													
47. Lugar y fecha/Place and date		48. Firma (en el caso de los menores, firma del responsable o tutor) / Signature (for minors, signature of custodian/guardian)													

El plazo máximo para notificar la resolución de un visado es de cuatro meses y quince días, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en la Embajada o Consulado español. Si figura en un Convenio Internacional del que España sea parte o si se trata de reagrupación familiar, de actividades laborales de temporada o de estudios de duración inferior a seis meses, el plazo es de tres meses.

Dichos plazos se suspenden hasta por quince días si se cita en comparecencia personal al interesado o se le requiere para subsanación. Si es necesario incorporar al procedimiento informes preceptivos y determinantes del contenido de la resolución de otros órganos administrativos situados en España, la suspensión del plazo de resolución se extiende hasta por cuatro meses y quince días o tres meses en el caso de figurar en un Convenio Internacional del que España sea parte, o si se trata de reagrupación familiar, de actividades laborales de temporada o de estudios de duración inferior a seis meses.

Transcurrido el plazo de resolución, la solicitud de visado podrá entenderse desestimada.

No atender en plazo los requerimientos o citaciones así como dejar transcurrir más de dos meses para recoger un visado concedido, producirá el efecto de considerar al interesado desistido en el procedimiento.